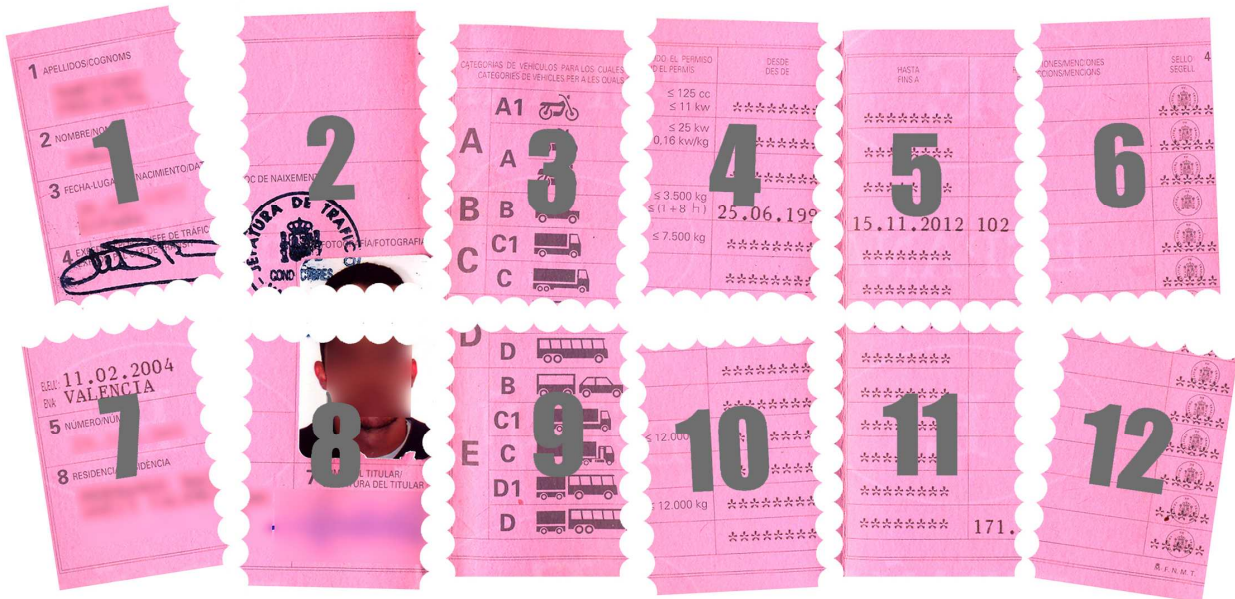


Llega el carnet por puntos



El Gobierno ha aprobado en el Consejo de Ministros el anteproyecto que modifica la Ley de Seguridad Vial y que supone el primer gran paso para la introducción del **carné por puntos** en España.

Esta modificación de la legislación sobre Seguridad Vial permitirá al Gobierno adoptar el nuevo permiso, ya instaurado en Francia, Gran Bretaña, Alemania e Italia, desde hace varios años, con buenos resultados.

La introducción del carné por puntos es una de las principales apuestas del Ministerio del Interior para el próximo año con el fin de reducir la cifra de 5.400 muertos anuales en las carreteras españolas.

Inicialmente todos aquellos que estén en posesión del permiso de conducir tendrán un saldo de **12 puntos**. Sólo aquellos conductores noveles –con una experiencia inferior a tres años- dispondrán de un saldo menor: 8 puntos. También contarán con 8 puntos los conductores que anteriormente hayan perdido todos los puntos. Este número de puntos irá disminuyendo cada vez que el conductor provoque una infracción. Así, las infracciones **restarán 6, 4, 3 o 2 puntos**, según su gravedad. Además de la retirada de puntos, el conductor también será castigado con multas económicas que podrían ascender **hasta los 600 euros**, en las faltas muy graves.

Otra de las cuestiones fundamentales es cómo se recuperan los puntos una vez eliminados. Así, el conductor recuperará 4 puntos realizando un **curso de sensibilización y reeducación de entre 10 y 12 horas**, aunque sólo se podrá realizar uno cada dos años. También recuperarán los 12 puntos íntegros en caso de no cometer ninguna infracción en tres años.

